



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN-CDNAT-2018-251
SALTA, 17 de mayo de 2018
EXPEDIENTE N° 10.130/2018

VISTO:

La solicitud de licencia de año sabático presentada por la Dra. Liliana Beatriz Moraña - en su cargo regular Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Diversidad Biológica I" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Moraña expresa que dicha licencia está dirigida a la confección de un "Manual de Cátedra", que contenga los temas que se imparten en las materias obligatorias del Profesorado en Ciencias Biológicas y la Licenciatura en Ciencias Biológicas" y que abarcará los siguientes períodos: 1) Desde el 01/09/2018 hasta el 28/02/19 y 2) 01/07/2019 hasta el 31/12/2019. Que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra.

Que a fs. 3 y 4 obra el plan de trabajo detallado a realizar durante el usufructo del año sabático y obra acuerdo de la Escuela de Biología.

Que a fs. 5, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1. Solicitar al Consejo Superior aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Liliana Beatriz Moraña para cumplimentar durante el beneficio del Año Sabático; 2. Solicitar al Consejo Superior otorgue el beneficio del año sabático a la Dra. Liliana Moraña en dos períodos: 01/09/2018 al 28/02/2019 y 01/07/2019 al 31/12/2019.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 17 de abril de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que corresponde que el plan de trabajo sea aprobado por este Cuerpo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Plan de Trabajo presentado a fs. 3/4 y solicítese al Consejo Superior tenga a bien otorgar el año sabático a la **Dra. LILIANA BEATRIZ MORAÑA** – DNI N° 17.088.258 - Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Diversidad Biológica I" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología- en dos períodos a saber: 01 de septiembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 y desde 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 – con cargo a lo dispuesto en Res. CS N° 472/89 y su modificatoria y lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Dra. Moraña, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales